

Bogotá, D.C., 02 Enero 2026

Señores
CONJUNTO RESIDENCIAL PAULO VI
SEGUNDO SECTOR
Ciudad.

Informamos a ustedes el aumento de la cuota de administración para el año **2026**, tomando en cuenta el porcentaje de incremento del **SLMV** que corresponde al **23.7%** y citando el reglamento de Propiedad Horizontal:

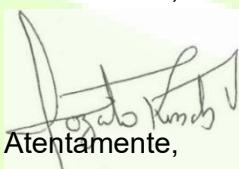
Artículo 46. PARTICIPACIÓN EN LAS EXPENSAS COMUNES NECESARIAS. Los propietarios de los bienes privados del Conjunto Residencial Paulo VI Segundo Sector están obligados a contribuir al pago de las expensas comunes necesarias, en proporción al coeficiente de copropiedad asignado a cada unidad privada.

Las cuotas ordinarias se calculan con base en el presupuesto de gastos aprobado por la Asamblea General.

A partir del 1° de Enero de cada año la cuota ordinaria se incrementará automáticamente en el monto que resulte de aplicar a la cuota vigente el incremento del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), hasta tanto la Asamblea General Ordinaria apruebe el presupuesto de gastos para la vigencia y la cuota respectiva.

TIPO	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN 2025	INCREMENTO 23.7%	VALOR CUOTA DE ADMINISTRACIÓN 2026	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN CON DESCUENTO (18.500) PESOS
1	\$ 293.900	\$ 69.700	\$ 363.600	\$ 345.100
2	\$ 300.200	\$ 71.100	\$ 371.300	\$ 352.800
3	\$ 304.700	\$ 72.200	\$ 376.900	\$ 358.400
4	\$ 306.300	\$ 72.600	\$ 378.900	\$ 360.400
5	\$ 309.000	\$ 73.200	\$ 382.200	\$ 363.700
6	\$ 311.100	\$ 73.700	\$ 384.800	\$ 366.300

Atentamente,



Atentamente,

GONZALO RONDON PATAQUIVA

Administrador y Representante Legal